



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 154 — Año XV — Legislatura IV — 16 de diciembre de 1997

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.1. Leyes

##### 1.1.2. Propositiones de Ley

Aprobación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 5872

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 109/97, sobre la elaboración de un plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras ..... 5874

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 122/97, sobre la prevención de riesgos laborales ... 5874

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem ..... 5875

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núms. 146/97, sobre participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en fondos estructurales de la Unión Europea, y 152/97, sobre el impacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006 ..... 5875

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 158/97, sobre la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático ..... 5876

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 160/97, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva .....	5876
---	------

### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 144/97, sobre las ayudas del Gobierno de Aragón para el fomento del empleo .....	5876
Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 154/97, relativa a destinar el antiguo Hospital Ruiseñores de Zaragoza a hospital geriátrico .....	5877

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario, por importe de 752.643.400 ptas., para la formalización presupuestaria de diversos anticipos de tesorería concedidos a las Cortes de Aragón por importe de su presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986 .....	5877
--	------

### 2.3. Proposiciones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 153/97, sobre el plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, pasa a tramitarse ante el Pleno de las Cortes .....	5878
Proposición no de Ley núm. 155/97, sobre actuaciones en pueblos abandonados .....	5878
Proposición no de Ley núm. 156/97, relativa a un servicio que coordine las iniciativas de asentamiento de población en zonas con baja densidad demográfica .....	5880
Proposición no de Ley núm. 157/97, sobre mujeres maltratadas .....	5881
Proposición no de Ley núm. 158/97, sobre la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático ..	5882
Proposición no de Ley núm. 159/97, sobre la anestesia epidural .....	5883
Proposición no de Ley núm. 160/97, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva .....	5884
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 58/97, relativa a la cuantificación de la deuda histórica del Estado con Aragón .....	5884
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 86/97, sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Tamarite de Litera (Huesca) .....	5885
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 109/97, sobre la elaboración de un plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras .....	5886
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 122/97, sobre la prevención de riesgos laborales .....	5886
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem .....	5887
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 152/97, sobre el impacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el periodo 2000-2006 .....	5890
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 158/97, sobre la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático .....	5891
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 160/97, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva .....	5892

#### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 161/97, sobre la sección de ESO de Mequinenza, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura .....	5893
Proposición no de Ley núm. 162/97, sobre el transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura .....	5894
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 144/97, sobre las ayudas del Gobierno de Aragón para el fomento del empleo .....	5895
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 154/97, relativa a destinar el antiguo Hospital Ruiseñores de Zaragoza a hospital geriátrico .....	5895

### 2.4. Mociones

#### 2.4.2. Para su tramitación en Comisión

Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión Institucional .....	5896
---	------

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 25/97, relativa al nuevo modelo de financiación sanitaria aprobado el 27 de noviembre de 1997 ..... 5896

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 639/97, relativa a la reducción de zonas urbanas de salud en Zaragoza ..... 5897  
 Pregunta núm. 640/97, relativa a actuaciones en relación con los acuerdos municipales que rechazan la cooficialidad de la lengua aragonesa y de la lengua catalana ..... 5897  
 Pregunta núm. 644/97, relativa a las actuaciones de la fiscalía de Teruel en relación con la gestión de Araval ..... 5898  
 Pregunta núm. 647/97, relativa a la constitución del consejo aragonés de cooperación al desarrollo ..... 5898  
 Pregunta núm. 656/97, relativa a la puesta en marcha del PEBEA ..... 5898

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 642/97, relativa a iniciativas en el Parlamento catalán para impedir la fuga de empresas hacia Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos ..... 5899  
 Pregunta núm. 648/97, relativa a la pavimentación de la antigua carretera de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial ..... 5899  
 Pregunta núm. 649/97, relativa a la inclusión en el Fondo de inversiones de Teruel de varias actuaciones, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos ..... 5900  
 Pregunta núm. 654/97, relativa a la venta del Casino Montesblancos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos ..... 5900

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 638/97, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de lenguas ..... 5901  
 Pregunta núm. 641/97, relativa al antiguo Hospital Ruiseñores de Zaragoza ..... 5901  
 Pregunta núm. 643/97, relativa a la implantación en Aragón de empresas procedentes de otras Comunidades Autónomas ..... 5901  
 Preguntas núm. 645/97, relativa a la subvención de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer ..... 5902  
 Pregunta núm. 646/97, relativa al cumplimiento de la Moción núm. 9/97, en reconocimiento y apoyo de la Asociación de Víctimas de Accidentes Laborales ..... 5902  
 Pregunta núm. 650/97, relativa a obras pendientes en Monegros ..... 5903  
 Pregunta núm. 651/97, relativa a trabajos de concentración parcelaria ..... 5903  
 Pregunta núm. 652/97, relativa a Monegros II ..... 5903  
 Pregunta núm. 653/97, relativa a la procedencia de las empresas de nueva instalación ..... 5904  
 Pregunta núm. 655/97, relativa al patrimonio de las cámaras agrarias ..... 5904

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 58/97, sobre la cuantificación de la deuda histórica del Estado con Aragón ..... 5905  
 Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 86/97, sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Tamarite de Litera (Huesca) ..... 5905

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.7. Varios

Candidato propuesto para Senador representante de la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 5905

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Economía y Presupuestos .. 5906  
 Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente ..... 5906

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.1. Leyes

### 1.1.2. Propositiones de Ley

## **Aprobación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 1997, ha aprobado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### ***Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón***

#### **PREAMBULO**

El Estatuto de Autonomía de Aragón de 1982 establecía, en su artículo 18.7, la gratuidad del desempeño del cargo de Diputado a Cortes de Aragón, aunque permitía el cobro de dietas por asistencia a sesiones y gastos de desplazamiento.

La reciente reforma del Estatuto, llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, ha suprimido el referido precepto, por lo que ha abierto la vía para que el cargo de Diputado de la Cámara parlamentaria aragonesa se desarrolle con dedicación exclusiva y, en consecuencia, tenga carácter retribuido.

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, recogiendo la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios de la Cámara de que se modificara el régimen retributivo de los Diputados a partir del 1 de enero de 1998, han acordado establecer un régimen de dedicación exclusiva, para el que se ha aprobado un sistema retributivo fijo, y, por otra parte, un régimen de dedicación no exclusiva, para el que se mantendrá el sistema vigente hasta ahora, dejando a la libre voluntad de los parlamentarios la decisión de optar por uno u otro de estos regímenes.

La posibilidad de ejercer el cargo de Diputado con dedicación exclusiva, y, en consecuencia, de manera retribuida, exige la configuración de un sistema de incompatibilidades más intenso que el actualmente regulado en la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece únicamente la incompatibilidad con el ejercicio de determinados cargos públicos.

Por ello, la presente Ley, de conformidad con lo establecido en el vigente artículo 18.7 del Estatuto de Autonomía, que

remite a la ley electoral aragonesa la determinación de las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de los Diputados de las Cortes de Aragón, pretende modificar la Ley Electoral de Aragón con objeto de regular, junto a las incompatibilidades de carácter público, un sistema de incompatibilidades que se aplicará a aquellos Diputados que se acojan al régimen de dedicación exclusiva, y que se proyecta sobre el aspecto retributivo y sobre el desempeño de actividades privadas.

De esta manera, se establece, por una parte, una incompatibilidad de carácter económico, ya que los Diputados no podrán percibir más de una retribución con cargo a los presupuestos de los órganos constitucionales, de la Diputación General de Aragón o de las Administraciones Públicas, sus organismos autónomos, entes públicos y empresas con participación pública, directa o indirecta, mayoritaria, sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones o asistencias que puedan corresponderles por el desempeño de la actividad distinta a la de Diputado. La retribución como Diputado será también incompatible con la percepción de pensión por derechos pasivos o por cualquier régimen de seguridad social público y obligatorio.

Por otra parte, la Ley formula una declaración general de incompatibilidad del ejercicio del cargo de Diputado de las Cortes de Aragón con dedicación exclusiva con el desempeño de actividades privadas, y seguidamente relaciona una serie de conductas cuya realización declara, en todo caso, incompatible.

Sin perjuicio de ello, se contemplan algunas actividades cuyo ejercicio podrá compatibilizarse con el cargo de Diputado en régimen de dedicación exclusiva, y se faculta a la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados de las Cortes de Aragón para que, previa petición expresa de los interesados, autorice el ejercicio de actividades privadas distintas de las que esta Ley declara expresamente incompatibles.

La Ley garantiza también los principios de transparencia y publicidad que deben presidir el desempeño de los cargos públicos. En este sentido, se recoge la obligación de los Diputados, ya establecida en el Reglamento de las Cortes de Aragón, de formular declaración de todas las actividades que puedan constituir causa de incompatibilidad y de cualesquiera otras actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales. Dichas declaraciones, que deberán realizar tanto al adquirir como al perder su condición de Diputados, así como cuando se produzca una modificación de sus circunstancias, se inscribirán en el Registro de Intereses, que se encuentra ya constituido en las Cortes de Aragón bajo la dependencia del Presidente de la Cámara, y que tiene carácter público, a excepción de lo que se refiere a los bienes patrimoniales.

Finalmente, la Ley se refiere a los efectos de la declaración de incompatibilidad por el Pleno de la Cámara y de la persistencia en la realización de las actividades o en la prestación de los servicios a los que se refieren, respectivamente, los epígrafes a) y d) del apartado segundo del artículo 5 ter, una vez declarada por el citado órgano parlamentario la reiteración o continuidad en dichas actividades o en la referida prestación de servicios. Mientras que, en el primer caso, el Diputado que haya sido declarado incompatible deberá optar entre el escaño y el cargo, actividad, percepción o participación incompatible, entendiéndose

que renuncia al escaño en el caso de que no se ejercite la opción, en el segundo, se produce la renuncia al escaño.

**Artículo único.**— 1. Se añaden a la Ley 2/1987, de 16 de febrero, electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, tres nuevos artículos: 5 bis, 5 ter y 5 quáter.

2. Se añade un nuevo artículo 5 bis, en los siguientes términos:

«1. Los Diputados a Cortes de Aragón no podrán percibir más de una retribución con cargo a los presupuestos de los órganos constitucionales, de la Diputación General de Aragón o de las Administraciones Públicas, sus organismos autónomos, entes públicos y empresas con participación pública, directa o indirecta, mayoritaria, sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones o asistencias que les correspondan por el desempeño de otro u otros cargos.

2. También son incompatibles las retribuciones como Diputado con la percepción de pensión por derechos pasivos o por cualquier régimen de seguridad social público y obligatorio. El derecho al devengo por dichas pensiones se recuperará automáticamente desde el mismo momento de la extinción de la condición de Diputado a Cortes de Aragón.»

3. Se añade un nuevo artículo 5 ter, en los siguientes términos:

«1. El mandato de los Diputados a Cortes de Aragón que opten por la dedicación exclusiva es incompatible con el desempeño de actividades privadas.

2. En particular, es en todo caso incompatible la realización de las conductas siguientes:

a) Las actividades de gestión, defensa, dirección o asesoramiento ante cualesquiera organismos o empresas del sector público estatal, autonómico o local, respecto de asuntos que hayan de resolverse por ellos, que afecten directamente a la realización de algún servicio público o que estén encaminados a la obtención de subvenciones o avales públicos. Se exceptúan las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho reconocido, realicen los directamente interesados, así como las subvenciones o avales cuya concesión se derive de la aplicación automática de lo dispuesto en una Ley o Reglamento de carácter general.

b) La actividad de contratista o fiador de obras, servicios, suministros y, en general, cualesquiera contratos que se paguen con fondos de organismos o empresas del sector público estatal, autonómico o local, o el desempeño de puestos o cargos que lleven anejas funciones de dirección, representación, asesoramiento o prestación de servicios en compañías o empresas que se dediquen a dichas actividades.

c) El desempeño de puestos o cargos que lleven anejas funciones de dirección, representación, asesoramiento o prestación de servicios en empresas o sociedades arrendatarias o administradoras de monopolios.

d) La prestación de servicios de asesoramiento o de cualquier otra índole, con titularidad individual o compartida, en favor de organismos o empresas del sector público estatal, autonómico o local.

e) La participación superior al 10 por 100, adquirida en todo o en parte con posterioridad a la fecha de su elección como Diputado a Cortes de Aragón, salvo que fuere por herencia, en empresas o sociedades que tengan contratos de obras, servicios, suministros o, en general, cualesquiera otros que se paguen con fondos de organismos o empresas del sector público estatal, autonómico o local.

f) Las funciones de Presidente del Consejo de Administración, Consejero, Administrador, Director General, Gerente o cargos equivalentes, así como la prestación de servicios en entidades de crédito o aseguradoras o en cualesquiera sociedades o entidades que tengan un objeto fundamentalmente financiero y hagan apelación públicamente al ahorro y al crédito.

3. De la prohibición del ejercicio de actividades públicas y privadas, se exceptúan tan sólo:

a) La mera administración del patrimonio personal o familiar. Sin embargo, en ningún caso tendrán esta consideración las actividades privadas cuando el interesado, su cónyuge o persona vinculada a aquél en análoga relación de convivencia afectiva y descendientes menores de edad, conjunta o separadamente, tengan participación superior al 10 por 100 en actividades empresariales o profesionales de toda índole que tengan conciertos, concesiones o contratos con organismos o empresas del sector público estatal, autonómico o local.

b) La producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, siempre que no se incurra en ninguno de los supuestos de los apartados 1 y 2 del presente artículo.

c) Las actividades privadas distintas de las recogidas en el apartado 2 de este artículo podrán ser autorizadas por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados de las Cortes de Aragón, previa petición expresa de los interesados. La solicitud y la autorización que se otorgue se inscribirán en el Registro de Intereses a que se refiere el artículo siguiente. En cualquier caso, para la adopción de la decisión en cada supuesto, se tendrá en cuenta como criterio preferente la no interferencia de la compatibilidad solicitada con la dedicación exclusiva a la actividad parlamentaria.

4. Los parlamentarios que reúnan la condición de profesores universitarios podrán colaborar, en el seno de la propia Universidad, en actividades de docencia o investigación de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo sólo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas.»

4. Se añade un nuevo artículo 5 quáter, en los siguientes términos:

«1. Los Diputados a Cortes de Aragón, con arreglo a las determinaciones del Reglamento de las Cortes de Aragón, están obligados a formular declaración de todas las actividades que puedan constituir causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en esta Ley, y de cualesquiera otras actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales, tanto al adquirir como al perder su condición de Diputados, así como cuando se modifiquen sus circunstancias.

2. Las declaraciones sobre actividades y bienes se formularán por separado conforme a los modelos que aprobará la Mesa de las Cortes de Aragón y se inscribirán en un Registro de Intereses, constituido en la Cámara bajo la dependencia directa de su Presidente, a los efectos del presente artículo y a los que determine el Reglamento de las Cortes de Aragón.

La declaración de actividades incluirá:

a) Cualesquiera actividades que se ejercieren y que puedan constituir causa de incompatibilidad, conforme al número 2 del artículo anterior.

b) Las que, con arreglo a la Ley, puedan ser de ejercicio incompatible.

c) En general, cualesquiera actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos.

El contenido del Registro de Intereses tendrá carácter público, a excepción de lo que se refiere a bienes patrimoniales.

La instrucción y resolución de todos los procedimientos relativos al Registro de Intereses y a las actividades de los Diputados a Cortes de Aragón, salvo lo previsto en los restantes apartados de este artículo y en el punto 3. c) del artículo anterior, corresponderá al Presidente de la Cámara.

3. El Pleno de la Cámara resolverá sobre la posible incompatibilidad, a propuesta de la Comisión correspondiente, que deberá ser motivada y, en el supuesto de actividades

privadas, basarse en los casos previstos en el número 2 del artículo anterior. Si declara la incompatibilidad, el Diputado deberá optar entre el escaño y el cargo, actividad, percepción o participación incompatibles. En el caso de no ejercitarse la opción, se entiende que renuncia al escaño.

4. Declarada por el Pleno la reiteración o continuidad en las actividades a que se refiere el apartado a) o en la prestación de servicios a que alude el apartado d), ambos del número 2 del artículo anterior, la realización ulterior de las actividades o servicios indicados llevará consigo la renuncia al escaño, a lo que se dará efectividad en la forma que determine el Reglamento de las Cortes de Aragón.»

**Disposición final.**— La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 1998.

## 1.2. Proposiciones no de Ley

### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 109/97, sobre la elaboración de un plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 109/97, sobre la elaboración de un plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo de seis meses, elabore un plan de desarrollo alternativo de las zonas y comarcas mineras de Aragón que no estén incluidas en el Plan 1998-2005 de la minería del carbón, de acuerdo con los agentes sociales y administraciones afectadas. Dicho Plan deberá contemplar, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, partidas presupuestarias destinadas a financiar e impulsar el mantenimiento y desarrollo de una economía diversificada que se traduzca en inversiones en materia de infraestructuras, equipamientos sociales, así como en proyectos empresariales que sean generadores de empleo.

Asimismo, se incluirán aquellas zonas y comarcas que fueron excluidas del Plan 1998-2005 de la minería del carbón, a pesar de haber contado con explotaciones mineras de carbón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 122/97, sobre la prevención de riesgos laborales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 122/97, sobre la prevención de riesgos laborales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en la conveniencia de lograr un clima a favor de la prevención de riesgos laborales, efectúe un amplio programa de actuaciones en el que se contemplen y regulen las siguientes medidas:

a) Elaboración de programas de formación dirigidos a los trabajadores de las distintas áreas relacionados con la prevención de riesgos para proteger la salud y la seguridad en el trabajo, fijando fechas y plazos que permitan un seguimiento de su cumplimiento. En estos programas se incluirá obligatoriamente la realización de clases prácticas.

b) Creación del Instituto Aragonés de Salud Laboral, como nuevo modelo organizativo integrado y multidisciplinar que permita afrontar el problema de la seguridad y salud laboral de forma global y como órgano responsable en el que participen la Administración y los agentes sociales.

c) Elaboración de planes específicos basados en análisis, diagnósticos y medidas concretas de actuación en aquellos sectores económicos donde la siniestralidad sea mayor (construcción y agricultura).

Asimismo, se contemplará un plan específico territorial para la provincia de Teruel debido a la alta incidencia continuada de accidentes laborales.

d) Coordinación e información administrativa: periódicamente, el Gobierno de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón información sobre el cumplimiento de las previsiones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y las actuaciones que se hayan desarrollado para mejorar la prevención y salud de los trabajadores de acuerdo con el Plan que se propone.

e) Realización de planes de inspección en materia de vigilancia de la LPRL y de inspección de centros de trabajo en los sectores de la construcción y la minería, priorizándose dichos planes en aquellas empresas cuyos índices de accidentes laborales sean superiores a la media.

f) Impulsar la creación y potenciación de los Servicios de Prevención por parte de las empresas, en concordancia con las previsiones de la LPRL.

g) Instar al Gobierno de la nación para que impulse la puesta en funcionamiento de la fundación prevista en la disposición adicional quinta de la LPRL, mediante la aprobación de sus estatutos y su constitución para que pueda cumplir sus objetivos de promover las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a la parte aragonesa de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con la negociación y asunción de competencias del Inem, a:

1. Solicitar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la continuación e impulso del mencionado proceso, con las debidas garantías, con el fin de no producir mayores retrasos con respecto a las Comunidades Autónomas que ya han firmado el acuerdo.

2. Procurar consensuar el modelo del futuro servicio público de empleo aragonés con los agentes sociales y con los Grupos Parlamentarios.

3. Defender la adopción de una fórmula inspirada en el principio de administración única que permita mantener la integridad del servicio público de empleo, coordinando tanto las denominadas políticas activas y de intermediación como las pasivas.

4. Constituir un instituto, de carácter público, con capacidad de decisión y ejecución, donde se garantice la participación de los agentes sociales, con el objetivo de coordinar y gestionar todos aquellos servicios relacionados con la formación y el empleo que en la actualidad se encuentran dispersos entre los Departamentos de Economía, Hacienda y Fomento, y Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, así como aquellos otros cuya transferencia se reciba posteriormente, tanto lo relativo a la formación profesional ocupacional como a las competencias del Instituto Nacional de Empleo.

5. La financiación del Instituto estará determinada por las partidas que la Administración del Estado transfiera a la Comunidad Autónoma, los fondos provenientes de la Unión Europea y los recursos propios que garantizarán una adecuada gestión y administración de las materias que se transfieran relacionadas con la formación y el empleo.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 146/97, sobre participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en fondos estructurales de la Unión Europea, y 152/97, sobre el impacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 1997, con motivo del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 146/97, sobre participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en fondos estructurales de la Unión Europea, y 152/97, sobre el impacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006, ha acordado lo siguiente:

«En relación con la llamada Agenda 2000, documento de la Unión Europea (UE) en el que se propone una reforma de los fondos estructurales para el período 2000-2006, así como en relación con los fondos de cohesión, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar una estrategia continuada de negociación política en todos los foros institucionales posibles para:

1. Conseguir, al menos, la inclusión de la provincia de Teruel en el Objetivo 1, aunque se tenga que atender a criterios de excepcionalidad (al igual que ha ocurrido en varios países en el período 1994-1999), argumentando, entre otras cosas, que se trata de una provincia minera.

2. Garantizar que los recursos financieros anuales que Aragón pueda recibir con cargo a los nuevos Objetivos superen de forma clara los recursos que actualmente recibe por objetivos equivalentes, pudiendo ser compatibles varios de ellos.

3. Conseguir que parámetros como la densidad de población y la dispersión geográfica sean tomados en consideración para decidir la distribución de las ayudas financieras.

4. Garantizar el mantenimiento de los fondos de cohesión, de forma que Aragón siga recibiendo para infraestructuras de transporte y medio ambiente, como mínimo, recursos financieros equivalentes a los que percibe actualmente.

5. Garantizar que los recortes posibles en ayudas financieras de la Unión Europea que en el futuro pudieran afectar a Aragón sean compensados con cargo a los presupuestos generales del Estado, y que la Unión Europea siga manteniendo las actuales Iniciativas Europeas, con un importante aumento presupuestario.

6. Solicitar un incremento significativo del Presupuesto de la Unión Europea, teniendo en cuenta especialmente el impacto de ampliación de la misma y la necesidad de desarrollo de la cohesión económica y social.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 158/97, sobre la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 158/97, sobre la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central al objeto de:

1. Modificar su política de aumento global de las emisiones de efecto invernadero.

2. Defender que la UE asuma la reducción de un 20% de las emisiones de CO<sub>2</sub> para el año 2005, en la línea de lo ya aprobado por el Parlamento Europeo en 1995.

3. No condicionar la adopción de medidas de reducción de la emisión de gases de efecto invernadero a que las mismas sean adoptadas por otros Estados.

4. Expresar su posición de que la energía nuclear no constituye una alternativa válida para prevenir el cambio climático.

5. Potenciar medidas que favorezcan decididamente la disminución de gases de efecto invernadero, a través de instrumentos de política económica y fiscal.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el ejercicio de sus competencias, promueva e intensifique políticas activas en la Comunidad Autónoma para el control de la contaminación atmosférica y la reforestación del territorio.

Igualmente, instan al Gobierno de Aragón a adoptar, de forma paulatina, medidas de climatización natural y optimización energética en todos los edificios públicos.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 160/97, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 160/97, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, con el fin de que:

1. Apoye el dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo, relativa a la reforma de la OCM del aceite de oliva, que coincide plenamente con la Moción aprobada por estas Cortes en el Pleno de fecha 31 de octubre de 1996.

2. Se dirija al Gobierno central a fin de que continúe realizando cuantas gestiones sean precisas con el fin de conseguir todos los apoyos posibles en la próxima votación en el Parlamento Europeo del dictamen de la Comisión de Agricultura.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### **1.2.2. Aprobadas en Comisión**

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 144/97, sobre las ayudas del Gobierno de Aragón para el fomento del empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 144/97, sobre las ayudas del Gobierno de Aragón para el fomento del empleo, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 144/97, sobre las ayudas del Gobierno de Aragón para el fomento del empleo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes del carácter prioritario que deben tener las actuaciones en materia de fomento del empleo, instan al Gobierno de Aragón a reestudiar el contenido del Decreto que lo regula en cuanto a sus objetivos y colectivos a los que se destinan las ayudas, de modo que, al menos, se elimine la discriminación existente para la contratación de familiares en el programa de Apoyo a la Contratación Indefinida, sin perjuicio de los controles que se estimen pertinentes.»

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

La Presidenta de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales  
M.ª TRINIDAD AULLO ALDUNATE

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 154/97, relativa a destinar el antiguo Hospital Ruiseñores de Zaragoza a hospital geriátrico.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley 154/97, relativa a destinar el antiguo Hospital Ruiseñores de Zaragoza a hospital geriátrico, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 154/97, relativa a destinar el antiguo Hospital Ruiseñores de Zaragoza a hospital geriátrico, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Gobierno central que el Insalud, previa autorización del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, destine el antiguo edificio del Hospital Ruiseñores a hospital geriátrico como medida que facilita el desarrollo del Plan de atención a las personas mayores en Aragón.»

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

La Presidenta de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales  
M.ª TRINIDAD AULLO ALDUNATE

## **2. TEXTOS EN TRAMITACION**

### **2.1. Proyectos de Ley**

#### **Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario, por importe de 752.643.400 ptas., para la formalización presupuestaria de diversos anticipos de tesorería concedidos a las Cortes de Aragón por importe de su presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de crédito extraordinario, por importe de 752.643.400 ptas., para la formalización presupuestaria de diversos anticipos de tesorería concedidos a las Cortes de Aragón por importe de su presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo

con la Junta de Portavoces, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

***Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario, por importe de 752.643.400 ptas., para la formalización presupuestaria de diversos anticipos de tesorería concedidos a las Cortes de Aragón por importe de su presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986***

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las dotaciones autorizadas en los Presupuestos de las Cortes de Aragón correspondientes a los ejercicios de 1985 y 1986 se pusieron a disposición de la institución mediante anticipos

de fondos tramitados con cargo al concepto «Anticipos Cortes de Aragón» de la Agrupación de deudores de Operaciones Extrapresupuestarias. Los anticipos efectuados, que ascienden a la cantidad de 752.643.400 ptas., equivalente al Presupuesto de las Cortes de Aragón de los referidos ejercicios, minorado en el importe de los ingresos obtenidos por la propia institución, se encuentran pendientes de formalizar al Presupuesto; para esta operación, y su consiguiente cancelación, resulta preciso dotar un crédito extraordinario en el ejercicio vigente en el Presupuesto de las Cortes de Aragón. Teniendo en cuenta que dicho crédito se dota al único efecto de la debida formalización a Presupuesto de los importes anticipados, sin que suponga movimiento material de fondos, ni alteración de las cuentas de las Cortes de Aragón de los referidos ejercicios, se considera conveniente dotarlo en un concepto presupuestario específico (el 01.01.111.1.242) que facilite las operaciones de imputación contable.

La presente Ley persigue, por tanto, la aprobación del crédito extraordinario necesario para la formalización de las referidas operaciones, en cumplimiento de las Recomendaciones del Tribunal de Cuentas y de las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 1.—** *Concesión de crédito extraordinario.*

Se concede un crédito extraordinario por importe de 752.643.400 ptas. para la formalización presupuestaria de diversos anticipos concedidos a las Cortes de Aragón correspon-

dientes a su Presupuesto de los ejercicios 1985 y 1986, contabilizados en el concepto de «Anticipos Cortes de Aragón» de la Agrupación de deudores de Operaciones Extrapresupuestarias, pendientes de formalizar a Presupuesto.

El presente crédito extraordinario se dota en la aplicación presupuestaria 01.01.111.1.242.

**Artículo 2.—** *Financiación del crédito extraordinario.*

El crédito extraordinario se financiará con baja por importe de 752.643.400 ptas. de los créditos consignados en la aplicación 20.05.0111.1.310.

**Artículo 3.—** *Formalización de operaciones.*

Los anticipos realizados, pendientes de aplicar al Presupuesto, se formalizarán mediante disposición a favor de las Cortes de Aragón del crédito extraordinario que se concede, que no tendrá efectos monetarios.

Una vez formalizados los anticipos correspondientes a los ejercicios de 1985 y 1986, se cancelará el concepto «Anticipos Cortes de Aragón» de la Agrupación de Deudores de Operaciones Extrapresupuestarias.

**Disposición final.—** *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Proposición no de Ley núm. 153/97, sobre el plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, pasa a tramitarse ante el Pleno de las Cortes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 153/97, sobre el plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón, publicada en el BOCA núm. 150, de 5 de diciembre de 1997, que figuraba para su tramitación en la Comisión de Ordenación Territorial, pase a tramitarse ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Proposición no de Ley núm. 155/97, sobre actuaciones en pueblos abandonados.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 155/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre actuaciones en pueblos abandonados, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artí-

culos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones en pueblos abandonados, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El desalojo del núcleo de Sasé, al margen del caso concreto, es una buena ocasión para analizar qué hacer con los pueblos deshabitados, ya que la peor solución de todas es: no hacer nada, dejar que el tiempo los destruya o que se produzcan ocupaciones salvajes.

Sin ser la panacea al desarrollo de las comarcas pirenaicas, la recuperación de estos núcleos constituye un elemento que puede favorecer la atracción de actividades económicas y de nueva población a estas áreas despobladas de nuestro territorio, al tiempo que contribuye a defender el medio ambiente.

Cualquier simplificación en este tema debe evitarse, ya que al hablar de pueblos abandonados encontramos realidades muy distintas y derechos muy diversos que confluyen: antiguos propietarios expropiados, unos a la fuerza y otros «voluntariamente», pueblos de propiedad privada, pueblos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, pueblos de la DGA, pueblos con importantes activos turísticos, etc. En total, más de 400 han sido contabilizados.

De entrada, hay que recordar que, desde que, en 1980, una ONG inició la reconstrucción de Sieso de Jaca para centro de actividades juveniles, ha habido muchas iniciativas que han tenido éxito. La propia DGA en 1986 cedió tres núcleos (Ainete, Ibort y Artosilla) a grupos de neorrurales agrupados en la asociación Artiborain, experiencia que pervive con éxito, siendo ya 65 personas las que viven en estos núcleos actualmente —de las cuales, 27 son niños—.

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha sido la única administración que ha sabido al menos permitir que entidades sin fines de lucro (sindicatos —CCOO, UGT, CGT—, organizaciones agrarias —UAGA—, asociaciones —Cruz Roja, Scouts—) e incluso de algún Ministerio (el de Educación) hayan realizado experiencia que han aportado iniciativas turísticas, sociales e incluso económicas que han ayudado a dinamizar las comarcas del Alto Aragón.

Durante todos los mandatos de gobiernos PP-PAR se ha seguido la misma pauta: no hacer nada y dejar que se deterioren progresivamente los núcleos abandonados que la DGA heredó por transferencia del antiguo Icona. Los gobiernos conservadores han sido incapaces de impulsar proyectos propios o, al menos, de ceder núcleos a entidades sin fines de lucro, como ha hecho la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el mandato del anterior gobierno.

El Departamento de Ordenación Territorial del anterior Gobierno aragonés, en colaboración con el Departamento de Agricultura, impulsó durante su mandato una política activa, realizándose, en concreto, las siguientes actuaciones:

1) Se realizó un inventario exhaustivo de los pueblos abandonados existentes en las tres provincias aragonesas —de propiedad de la DGA o de cualquier otra entidad o persona—.

2) Se concedieron subvenciones de apoyo a las experiencias en marcha que no habían sido apoyadas con ayudas procedentes de la política turística. En concreto, se firmaron en 1995 convenios que otorgaban subvenciones a la Asociación Artiborain (que gestiona los núcleos de Ainete, Ibort y Artosilla), a Scouts (que gestiona Griébal) y a la Cruz Roja (que gestiona Saqués), con destino a proyectos de infraestructuras urbanísticas.

3) Se acordó un Plan de valorización de los pueblos abandonados propiedad de la DGA.

Para ello, se estudió detalladamente con los técnicos de ambos Departamentos las potencialidades de los pueblos propiedad de la DGA y se acordó proceder a sacar a concurso los núcleos de mayores posibilidades en dos fases:

Primera fase. Concurso de tres núcleos destinado a organizaciones sin fines de lucro (Isis, Pardina de Sasal y Rosico). La cesión, según las bases de la convocatoria, era por un período de 50 años. La DGA mantenía las riendas si los ganadores del concurso no cumplían los compromisos. Con el concurso convocado oficialmente en el Boletín Oficial de Aragón y en período de presentación de propuestas, se produjo el cambio de gobierno y la entrada del PP y PAR en el gobierno regional.

Segunda fase. Estaba prevista la realización de concursos sucesivos de núcleos abandonados propiedad de la DGA con destino a empresas que propusieran destinos viables, tales como centros turísticos, segundas residencias, centros de formación, etc. Todo ello, con las debidas garantías en manos de la DGA para asegurar un destino aceptable, adaptado al entorno ambiental, viable económicamente y respetuoso con el estilo arquitectónico pirenaico.

4) En las Directrices de Ordenación Territorial del Pirineo y de cada una de sus comarcas, que también fueron redactadas durante el anterior mandato socialista, se establecía una política activa de recuperación de estos núcleos —propiedad o no de la DGA— dentro de una política territorial y ambiental que se propone evitar la proliferación de nuevas urbanizaciones de segunda residencia en nuevos suelos ajenos a los núcleos habitados o deshabitados existentes. De este modo, se buscaba evitar el profundo daño ambiental que producen las nuevas urbanizaciones en terrenos vírgenes y dar una salida a los promotores inmobiliarios, favoreciendo que recuperasen pueblos deshabitados o semideshabitados.

Incluso en la última candidatura olímpica se incluyó como uno de los objetivos recuperar estos núcleos deshabitados antes de crear nuevas residencias.

El 19 de agosto de 1997, el actual Gobierno rechazó las ofertas que se habían presentado al Concurso de ONG para utilizar los tres núcleos citados (Isin, Rosico y la Pardina de Sasal) y declaró desierto el concurso, a pesar de que existieron dos ofertas —de un sindicato y de una asociación jacetana para crear un centro de vacaciones y un centro de recuperación de aves—.

En realidad, la DGA, con la apariencia de dejar desierto un concurso, lo que hizo fue enterrar la política activa puesta en marcha por el gobierno anterior y volver a su anterior política de cruzarse de brazos.

El actual Gobierno, con ocasión del triste conflicto con el colectivo Colores, ha reiterado de forma pública su posición política de rechazo al uso de los más de sesenta pueblos deshabitados de su propiedad. Ello supone un enorme error que trasciende el conflicto de Sasé.

Alegando razones de riesgos de incendios forestales o de derechos de pastos existentes en las tierras que rodean estos pueblos, el Gobierno de Aragón descarta asumir una política activa o, al menos, organizar la cesión de estos núcleos. También añade que resulta más barato repoblar pueblos en los que aún quedan habitantes que impulsar núcleos completamente deshabitados.

Son razones sin peso suficiente para justificar la inactividad de la DGA. Los pueblos abandonados pueden servir para finalidades muy diversas. Para comenzar, pueden ser útiles para impulsar experiencias de organizaciones no gubernamen-

tales, siguiendo los ejemplos ya mencionados. En estos casos, estas organizaciones precisan de núcleos completos y difícilmente pueden utilizar edificios sueltos en pueblos semihabitados. Tampoco cabe alegar riesgos de incendios forestales cuando, precisamente, la existencia de habitantes permite recoger leña, limpiando así los bosques y colaborando en dar avisos a tiempo cuando los incendios se producen.

Contraoponer estos usos a los pastos arrendados o por arrendar es otra excusa de escasa consistencia para cualquiera que conozca el Pirineo y el reducido uso de suelo que precisan estos pueblos turísticos. Compatibilizar ambos usos es muy sencillo en unas comarcas en que el uso de pastizales está lejísimo de tocar techo.

El argumento aparentemente más serio y peligroso es el de presentar como contrapuestos la recuperación de estos pueblos abandonados con el apoyo a pueblos casi despoblados. Insinuar que las inversiones públicas en los primeros se harían en detrimento de los segundos tampoco responde a la realidad. La experiencia ha demostrado que Morillo de Tou (CCOO), Griébal (Scouts), Ligüerre de Cinca (UGT), Ruesta (CGT), Saqués (Cruz Roja), Búbal (Ministerio de Educación), Aldea de Puy de Cinca, Clamosa, La Penilla (UAGA), etcétera, se han levantado a base de trabajo voluntario, de aportaciones de las propias ONG, de ingresos que generan sus propios servicios turísticos, de ayudas europeas, de fondos sindicales y de ayudas estatales de muy diversa procedencia. Las inversiones aportadas por los planes de obras de las diputaciones provinciales, por los ayuntamientos o por la propia DGA han sido escasísimas y en absoluto puede argumentarse que hayan reducido las de núcleos en declive.

Por otra parte, la experiencia demuestra que estas iniciativas tienen empuje y perduran, aportando población joven y emprendedora que crea empresas y dinamiza la vida social de los entornos donde se han implantado. Y así lo perciben los municipios donde están enclavados. Por contra, desgraciadamente, todos los estudios demográficos demuestran que un elevado número de núcleos aragoneses se dirigen a una inevitable desaparición.

Cuando hablamos de ocupaciones por personas o grupos de ciudadanos que sólo buscan vivir en la montaña, tampoco vemos argumentos para descartar que accedan a pueblos abandonados de la DGA. La única experiencia, hecha en período socialista —la de Artiborain—, ha sido un éxito.

Pero es que, además, existen otras vías para sacar partido de estos pueblos que fueron iniciadas por el anterior gobierno socialista, tales como la posibilidad de desviar una parte de la oferta de segundas residencias a estos núcleos, evitando así la triste tendencia a deteriorar el medio ambiente pirenaico ocupando nuevos suelos mediante urbanizaciones de todo tipo. Esta vía, que estaba prevista en la segunda fase del plan del anterior gobierno socialista, también es rechazada por la actual DGA.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente,

#### PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar a esta Cámara en el plazo máximo de dos meses un Plan de impulso a la rehabilitación de los pueblos y núcleos deshabitados propiedad de la Diputación General de Aragón.

2. Este Plan deberá respetar los criterios urbanísticos, territoriales y medioambientales de las áreas donde se localizan los

núcleos, así como las competencias urbanísticas municipales, y contener, al menos, los elementos siguientes:

— Descripción actualizada de la situación de cada uno de estos núcleos y pueblos (infraestructuras, estado de las edificaciones, ubicación, dotaciones de agua y servicios, etc.).

— Análisis de las potencialidades de cada uno de estos núcleos para su posible uso (residencial, turístico-recreativo, medioambiental, formación, hotelero, etc.).

— Criterios y condiciones en las que podrían cederse estos núcleos a municipios, antiguos propietarios, entidades sin fines de lucro o, en su caso, a empresas mercantiles.

— Plazos para la ejecución y —en su caso— medidas de apoyo de la Administración.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## Proposición no de Ley núm. 156/97, relativa a un servicio que coordine las iniciativas de asentamiento de población en zonas con baja densidad demográfica.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 156/97, presentada por el G.P. Socialista, relativa a un servicio que coordine las iniciativas de asentamiento de población en zonas con baja densidad demográfica, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a un servicio que coordine las iniciativas de asentamiento de población en zonas con baja densidad demográfica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los problemas de despoblación conllevan una pérdida de capacidades de sostenimiento de servicios al quedar el número de beneficiarios o clientes por debajo de la masa crítica razonable, por debajo de la cual, aun haciendo esfuerzos de

solidaridad o racionalización importantes, es problemático asumir su existencia.

Tanto en servicios públicos como en negocios privados que dan un servicio a la comunidad, la pérdida de población aboca a su pérdida paulatina, por lo que se entra en la espiral menos población-menos servicios-menos población..., de imposible retorno.

La tendencia normal en el caso de prestación de servicios públicos es su comarcalización, incrementando el gasto de dietas y transportes, ya sea de los funcionarios, ya de los receptores del servicio. En el caso de empresas privadas sucede algo parecido, incrementándose la venta ambulante en los núcleos en los que aún es interesante su prestación, con los consiguientes mayores costes desde los núcleos en los que aún perviven.

Se dan algunos casos en los que la inexistencia de población suficiente deja sin cubrir oportunidades de empleo en esas zonas rurales.

Todos los años vemos cómo saltan a los medios de comunicación, especialmente de las corporaciones locales y casi siempre con objeto de mantener los servicios de enseñanza, llamadas a familias con hijos para que se asienten en estos pueblos con ofertas de empleo, vivienda, tierras...

El medio natural, la protección civil, el patrimonio arquitectónico... no pueden permitirse el lujo de un total abandono de estos núcleos, por lo que el sostenimiento de un mínimo de población crítico que rompa con la cadena de pérdida de servicios-menos población debe ser objeto de una política territorial consecuente con la realidad de amplios territorios aragoneses.

A la espera de que el Gobierno de Aragón presente un plan global, cumpliendo los compromisos que ha adquirido ante las Cortes, el Grupo Parlamentario Socialista cree oportuno tratar específicamente el problema de la coordinación y seguimiento de las iniciativas de búsqueda de nuevos habitantes y/o trabajadores en esas zonas.

Por todo ello, presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Crear, con carácter inmediato, un servicio que coordine las iniciativas de asentamiento de población en zonas con baja densidad demográfica que cumpla los siguientes objetivos:

— Constituirse en banco de ofertas y demandas, poniendo en contacto ambas según sus características.

— Hacer un seguimiento del proceso de integración y prestar, a través de sus servicios periféricos, las ayudas precisas para facilitar el éxito de esas iniciativas.

— Facilitar la gestión del acceso a las líneas de ayuda que en ese proceso resulten pertinentes.

2.º Presentar en el plazo más breve posible un plan de acción global en materia de población que contemple el análisis de las perspectivas de futuro de los municipios, sus consecuencias y las actuaciones a emprender.

3.º Exponer ante las instancias estatales y comunitarias la gravedad de la situación y el hecho diferencial que ésta supone con la consiguiente demanda de actuaciones excepcionales y específicas. En relación con el ámbito comunitario las actuaciones se coordinarán con las de otras regiones europeas con características similares en sus territorios.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## Proposición no de Ley núm. 157/97, sobre mujeres maltratadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 157/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre mujeres maltratadas, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre mujeres maltratadas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas semanas, la sociedad aragonesa viene recibiendo, casi a diario, noticias que traducen el alarmante nivel de violencia que se está desarrollando contra las mujeres y que no son más que una muestra de la cotidianidad con la que se suceden este tipo de actos.

En el Estado español las estadísticas son alarmantes. Según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en 1996 se registraron 16.378 denuncias de mujeres por malos tratos dentro del matrimonio, lo que supone un incremento del 2% en relación con el año anterior. En el mismo año se han producido 3.720 denuncias de agresiones contra la libertad sexual, que, como en el caso anterior, no recogen la realidad, ya que muchas se quedan en el ámbito de lo privado.

En lo que va de año 1997 se han producido 18.000 denuncias y han sido 57 las mujeres que han muerto víctimas de los malos tratos, según el Ministerio del Interior.

En Aragón, según un informe realizado por el IAM, en 1996 hubo un total de 282 denuncias por malos tratos —252 en Zaragoza—, de las cuales, el 37 % son por malos tratos psicofísicos, el 35% por malos tratos físicos y el 26% por malos tratos psíquicos.

Según todas las estimaciones, las denuncias en todos los casos no superan el 5% de la violencia real.

Los poderes públicos en su deber de proteger los derechos de las mujeres han de aplicar con rigor las medidas contenidas en los acuerdos contra la violencia con mujeres y niñas, contraídos en la Conferencia Mundial de la Mujer.

## PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la adopción de las siguientes medidas:

1. En el plazo más breve posible, poner en marcha una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre la gravedad de los malos tratos a la mujer, e informar a éstas de sus derechos y de las instituciones que pueden prestarles asesoramiento y ayuda.

2. Reforzar y coordinar la información que se presta a las mujeres desde las diferentes Administraciones de la Comunidad Autónoma y realizar actividades formativas del personal que trabaja en los organismos que tratan estos asuntos para mejorar la calidad de la atención.

3. Potenciar la creación de servicios dirigidos a mujeres víctimas de violencia como la puesta en marcha de casas de acogida públicas en las capitales de las tres provincias, siendo prioritarias las de Huesca y Teruel.

4. Elaborar protocolos de actuaciones conjuntas en el ámbito judicial, sanitario y policial para prevenir, erradicar y tratar la violencia contra las mujeres.

5. En coordinación con la Administración central, habilitar las oficinas de asistencia necesarias en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres víctimas de violencia.

Estas oficinas se establecerán en dependencias del Cuerpo Nacional de Policía en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos ya establecidos y en las dependencias de la Guardia Civil para los núcleos rurales.

Las oficinas estarán dotadas de personal femenino cualificado para atender en condiciones de privacidad y apoyo psíquico adecuado las denuncias de las mujeres víctimas de delitos violentos, de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o psíquica y de delitos contra la libertad sexual.

6. Promover investigaciones sobre las causas que dan lugar a ejercer la violencia contra las mujeres y mejorar las fuentes de información y recogida de datos para obtener un mejor diagnóstico de la situación real.

7. Promover el movimiento asociativo e impulsar mediante ayudas los programas que las organizaciones de mujeres desarrollan para eliminar esta forma de violencia.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## Proposición no de Ley núm. 158/97, sobre la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 158/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Distintos observadores han manifestado su preocupación por la inconsistencia de las propuestas oficiales de limitación de emisiones de gases de efecto invernadero que se están barajando ante la tercera Conferencia de los Estados Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP-3), a celebrar en Kyoto (Japón) los próximos días 1 a 10 de diciembre.

El cambio climático ha dejado de ser una hipótesis más o menos probable para pasar a ser una certeza, de la cual ya sólo se discute el alcance de sus consecuencias. Considerando que los efectos previsibles del cambio climático amenazan con ser catastróficos, deben adoptarse medidas urgentes y globales que palién sus efectos.

Para ello se debe conseguir la estabilización de las concentraciones atmosféricas de los gases de invernadero a un nivel seguro, en un plazo de tiempo que permitiera, en el peor de los casos previsibles, la adaptación de los ecosistemas, naturales y humanizados. Todos los análisis de riesgos coinciden en afirmar que para ello serían necesarias reducciones en las emisiones de dióxido de carbono (el principal gas de invernadero) de entre el 50% y el 75% en los próximos cincuenta años en el mundo. A estos límites deberían tender todos los países, lo que implica que aquellos denominados como «desarrollados» deberían reducir sus emisiones, mientras que la mayoría de los países «en vías de desarrollo» tendrían un cierto margen para aumentar las suyas.

Hacia este objetivo han tendido algunos de los acuerdos producidos en el ámbito supranacional, sin que hasta este momento se hayan traducido en políticas consecuentes por partes de los distintos Estados. Así, en la Conferencia de Toronto de 1988 se definió el objetivo de la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en un 20% para el año 2005. Por su parte, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 3 de febrero de 1995 la resolución sobre una estrategia para la protección del clima en la Unión Europea (UE), que contemplaba la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en un 20% para el año 2005, tomado como año base el de 1990.

No obstante, y como se ha señalado, las propuestas de los Estados Partes en la Conferencia de Kyoto no pueden ser más desalentadoras. En particular, es gravísima la actitud obstructionista e irresponsable de los gobiernos de los Estados Unidos de Norteamérica, Japón y Australia, quienes rechazan asumir responsabilidades proporcionales con los males ocasionados. Su actitud de negativa a la fijación de compromisos relevantes de reducción de emisión de gases de invernadero puede hacer peligrar el éxito global de la Conferencia.

La posición de la UE, a pesar de ser presentada como la más avanzada, es todavía claramente insuficiente. Existe la necesidad de poner en práctica lo aprobado en el Parlamento Europeo en 1995, así como provocar un cambio sustancial en la política de transporte (aquí se pretende un inadmisibles aumento de CO<sub>2</sub> del 39% para el año 2010). Igualmente se haría necesario el aumento de los fondos destinados a los programas UE de promoción de ahorro, la eficiencia en el uso de la energía y las energías renovables (Callemer II, SAVE, Thermie, Synergy, Phare, Tacis).

Conviene señalar con profunda preocupación la actitud insolidaria y miope del Gobierno español, que se pone de manifiesto al plantear la elevación de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 17% para el año 2010 respecto a 1990, contemplando además un insólito crecimiento de un 73% de estas emisiones en el sector del transporte. Esta posición es uno de los principales lastres que determina la insuficiencia de la propuesta de la UE.

Conviene recordar que todas las medidas que limitan el cambio climático tienen influencia positiva sobre el empleo, la salud y el medio ambiente, por lo que deberían ser consideradas incluso hasta si no existieran los problemas enunciados.

El convencimiento de la urgencia de actuar sobre el cambio climático es el que llevó ya a Izquierda Unida a presentar una Proposición no de Ley en las Cortes de Aragón, que fue aprobada por el Pleno el día 2 de marzo de 1995, sin que los objetivos en ella indicados (reducción de un 20% de las emisiones de CO<sub>2</sub>) hayan sido asumidos por el Gobierno central o la UE.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central al objeto de:

1. Modificar su política de aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, en particular por lo que se refiere al espectacular crecimiento de las emisiones previstas en el sector del transporte.

2. Defender que la UE asuma la reducción de un 20% de las emisiones de CO<sub>2</sub> para el año 2005, en la línea de lo ya aprobado por el Parlamento Europeo en 1995.

3. No condicionar la adopción de medidas de reducción de la emisión de gases de efecto invernadero a que las mismas sean adoptadas por otros Estados.

4. Recordar que la utilización de la energía nuclear no constituye una alternativa válida para prevenir el cambio climático.

5. Potenciar medidas que favorezcan decididamente la disminución de gases de efecto invernadero, a través de instrumentos de política económica y fiscal.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## Proposición no de Ley núm. 159/97, sobre la anestesia epidural.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 159/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre anestesia epidural, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la anestesia epidural, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Un componente fundamental del Estado de bienestar es la cobertura pública y universal de los servicios sanitarios, logrando, de este modo, que no existan discriminaciones ni diferencias según la capacidad adquisitiva, sexo o raza de los enfermos.

Asimismo, es necesario mantener los actuales servicios sanitarios, intentando optimizar progresivamente su calidad, y potenciar nuevas atenciones sanitarias adecuándolas a los continuos cambios que se producen en la sociedad actual.

La salud de la mujer requiere una atención sanitaria específica, desde una perspectiva integral, por lo que es necesario potenciar servicios concretos que logren mejorar la calidad de éstos fomentando de igual forma el avance global de la sanidad pública.

Por ello, y dada la creciente demanda por parte de las mujeres parturientas de utilizar el sistema de anestesia epidural en el momento del parto, y valorando muy positivamente las facilidades que puede tener para muchas mujeres, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que realice las gestiones necesarias ante el Insalud, en el plazo de seis meses, al objeto de que las mujeres aragonesas que se encuentran en hospitales de la red pública de la Comunidad Autónoma en el momento del parto y soliciten anestesia epidural les sea suministrada de forma gratuita.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## Proposición no de Ley núm. 160/97, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 160/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La reforma de la OCM del aceite de oliva presentada por el comisario Fischler suscitó un profundo rechazo en todos los estamentos relacionados con el sector olivarero por las negativas consecuencias, tanto económicas como sociales, que de aprobarse tales propuestas podrían acarrear al sector en nuestro país.

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, en su sesión del 18 de diciembre de 1996, designó ponente sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva al parlamentario europeo Salvador Jové, el cual ha elaborado el informe correspondiente para su debate y acuerdos que procedan en el propio Parlamento Europeo.

Este documento ha sido realizado con la participación de las organizaciones agrarias, habiendo tenido un lugar destacada la Mesa Nacional del Aceite de Oliva, y viene a ser la réplica a los argumentos utilizados por la Comisión Europea para justificar la reforma, poniendo de manifiesto la inconsistencia de las razones esgrimidas para el cambio de la ayuda a la producción por la ayuda al árbol, razonando, asimismo, los elevados riesgos de pérdida de rentas, de calidad de la producción final y de deterioro ambiental que conllevaría la aplicación de tal medida, así como iría contra los objetivos expresados recientemente por la Unión Europea en la Cumbre de Luxemburgo de reducción de los actuales niveles de desempleo.

En el documento se opta claramente por una OCM que contemple:

— La concesión de una ayuda a la producción que garantice un nivel justo de rentas a todos los productores en función de la cantidad de aceite de oliva realmente producida, incluyendo a los pequeños productores en el régimen general de ayuda a la producción para facilitar la ejecución de los controles. Ello permitiría incrementar la cantidad máxima garantizada, respetando la neutralidad presupuestaria, incluso creando un régimen complementario de ayuda a las pequeñas explotaciones.

— La concesión de una ayuda al consumo a un nivel que equilibre el mercado de las grasas vegetales y actúe como instrumento eficaz en un sistema integrado de control desde la producción hasta el consumo.

— El mantenimiento del mecanismo de intervención y del precio de intervención para asegurar la estabilidad de los mercados y los precios, en un sector en el que las fluctuaciones anuales de la producción son muy considerables.

— La puesta en práctica de una política global de producción de calidad, que incluya la prohibición de comercializar mezclas de aceites de oliva con otros aceites, para garantizar a los consumidores la autenticidad del producto.

### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, con el fin de que:

1. Apoye el dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo, basado en el informe elaborado por el Eurodiputado ponente, Salvador Jové Pérez, relativo a la reforma de la OCM del aceite de oliva.

2. Se dirija a todos los Grupos del Parlamento Europeo trasladándoles este acuerdo, al tiempo que se les solicita que apoyen dicho dictamen, así como que rechacen el documento de la Comisión.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de que realice cuantas gestiones sean precisas con el fin de conseguir todos los apoyos posibles en la próxima votación en el Parlamento Europeo del dictamen de la Comisión de Agricultura.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 58/97, relativa a la cuantificación de la deuda histórica del Estado con Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 58/97, relativa a la cuantificación de la deuda histórica del Estado con Aragón, publicada en el BOCA núm. 107, de 24 de abril de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON :

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 58/97, relativa a la cuantificación de la deuda histórica del Estado con Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el punto 1 de la Proposición, que quedaría redactado como sigue:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que manifieste al Gobierno central que los grandes objetivos previstos en el Estatuto de Autonomía de Aragón, de desarrollo económico, corrección de desequilibrios territoriales y mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, de ningún modo se han podido conseguir por falta de recursos financieros, como consecuencia de la insuficiencia del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, exclusión del Fondo de Compensación Interterritorial y de Fondos Estructurales Europeos, Objetivo 1, generándose una situación de injusticia retributiva y de deuda histórica, respecto a la Administración central que urgentemente debería dar lugar a importantes compensaciones financieras, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, especialmente, en infraestructuras e inversiones territoriales.»

#### MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz adjunto  
JOSE MARIA BESCOS RAMON

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 86/97, sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Tamarite de Litera (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 86/97, sobre la creación

de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Tamarite de Litera (Huesca), publicada en el BOCA núm. 122, de 23 de junio de 1997, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 86/97, relativa a sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Tamarite de Litera (Huesca).

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir, en el primer apartado, donde dice: «... localidad de Tamarite de Litera (Huesca)», por el siguiente texto: «... Comarca de La Litera (Huesca)».

#### MOTIVACION

En coherencia con el espíritu y la letra de la legislación en materia de comarcalización, que ha dejado en manos de las propias comarcas la fijación autónoma de la respectiva capitalidad.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

#### ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 86/97, relativa a sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Tamarite de Litera (Huesca).

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir en el segundo apartado las palabras: «y cuya capitalidad será Tamarite de Litera».

#### MOTIVACION

En coherencia con el espíritu y la letra de la legislación en materia de comarcalización, que ha dejado en manos de las propias comarcas la fijación autónoma de la respectiva capitalidad.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 109/97, sobre la elaboración de un plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 109/97, sobre la elaboración de un plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras, publicada en el BOCA núm. 137, de 7 de octubre de 1997, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### **ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 109/97, sobre la elaboración de un plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

#### **ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sustituir el plazo; así, donde dice: «tres meses», deberá decir: «seis meses».

#### **MOTIVACION**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

### **ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 109/97, sobre la elaboración de un plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

#### **ENMIENDA DE ADICION**

Añadir un párrafo del siguiente tenor:

«Asimismo, se incluirán aquellas zonas y comarcas que fueron excluidas del plan 1998-2005 de la minería del carbón, a pesar de haber contado con explotaciones mineras de carbón.»

#### **MOTIVACION**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 122/97, sobre la prevención de riesgos laborales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida de Aragón y Popular a la Proposición no de Ley núm. 122/97, relativa a la prevención de riesgos laborales, publicada en el BOCA núm. 141, de 22 de octubre de 1997, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### **ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 122/97, relativa a la prevención de riesgos laborales.

#### **ENMIENDA DE ADICION**

Añadir al final de texto, lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central con el fin de crear una Comisión parlamentaria con ayuda de expertos y agentes sociales, que realicen en un plazo breve un diagnóstico final de medidas que deberían acometerse para acabar con la siniestralidad laboral.»

#### **MOTIVACION**

Considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NUM. 2**

## MOTIVACION

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Más adecuado.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 122/97, sobre la prevención de riesgos laborales.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado d) de la Proposición no de Ley.  
Donde dice: «cuatrimestralmente», deberá decir: «periódicamente».

## MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NUM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 122/97, sobre la prevención de riesgos laborales.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número f) de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«f) Impulsar la creación y potenciación de los servicios de prevención por parte de las empresas, en concordancia con las previsiones de la LPRL.»

## MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NUM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 122/97, sobre la prevención de riesgos laborales.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado g) de la Proposición no de Ley.  
Donde dice: «g) Puesta en funcionamiento...», deberá decir: «g) Instar al Gobierno de la Nación para que impulse la puesta en funcionamiento...».

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida de Aragón, del Partido Aragonés, Socialista y Popular a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem, publicada en el BOCA núm. 143, de 21 de noviembre de 1997, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir en el punto 4, tras «Constituir un instituto, de carácter público», la expresión: «adscrito al Departamento que ostente las competencias en materia de Trabajo».

## MOTIVACION

En coherencia con lo previsto para el Servicio Público de Empleo Estatal, que se enmarca en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el punto 3 de la Proposición no de Ley.

#### MOTIVACION

El Consejo General del Inem ha acordado en el mes de octubre de 1997 los «Principios para la organización del Servicio Público de Empleo». Entre ellos figura el concepto de «ventanilla única» referido a las Oficinas de Empleo (incluye funciones relativas a las prestaciones por desempleo). No obstante, se mantendrán como competencia del organismo estatal la gestión de políticas pasivas de protección por desempleo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

#### ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Añadir al principio del texto de la Proposición no de Ley, después de «Gobierno de Aragón», lo siguiente: «y a la parte aragonesa de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Aragón,...».

#### MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«1. Solicitar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la continuación e impulso del mencionado proceso, con el fin de no producir mayores retrasos con respecto a las Comunidades Autónomas que ya han firmado el acuerdo.»

#### MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el punto 2 de la Proposición no de Ley.

#### MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir del punto 3 de la Proposición no de Ley lo siguiente: «ante el Consejo General del Inem», y la frase «sin romper la caja única de la Seguridad Social».

#### MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.

## ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir del punto 4 lo siguiente: «donde se compagine la participación de los agentes sociales y el necesario control parlamentario».

## MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, relativa a las transferencias del Inem.

## ENMIENDA DE ADICION

Al punto 4. Añadir, después de «de carácter público», lo siguiente: «capacidad de decisión y ejecución».

## MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, relativa a las transferencias del Inem.

## ENMIENDA DE ADICION

Al punto 4. Añadir, tras «de los agentes sociales», lo siguiente: «en los órganos rectores garantizándose el carácter tripartito y de paridad además de establecer el necesario control parlamentario».

## MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, relativa a las transferencias del Inem.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir un punto 5 que diga lo siguiente:

«5. La financiación del Instituto Aragonés de Empleo estará determinada por las partidas que la Administración del Estado transfiera a la Comunidad Autónoma, los fondos provenientes de la Unión Europea y los recursos propios que garantizarán una adecuada gestión y administración de las materias que se transfieran relacionadas con la formación y el empleo.»

## MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 1.º, que quedaría redactado como sigue:

«1.º Solicitar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la continuación, a la mayor brevedad posible, del mencionado proceso, con las debidas garantías, a fin de unificar criterios de las Comunidades Autónomas que ya han firmado el acuerdo.»

## MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 3.º, suprimir la siguiente expresión: «transfiriendo a las Comunidades... coordinación.»

## MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NUM. 13**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al número 4 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «4. Constituir un Instituto...», deberá decir: «4. Estudiar la posibilidad de constituir un Instituto...».

**MOTIVACION**

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NUM. 14**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/97, sobre las transferencias del Inem.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al punto 4 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «así como aquellos otros... de Empleo.», deberá decir: «... cuando se conozcan las transferencias que se pudieran asumir, tanto en lo relativo a la formación profesional ocupacional como a las competencias del Instituto Nacional de Empleo.»

**MOTIVACION**

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 152/97, sobre el impacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 152/97, sobre el im-

pacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006, publicada en el BOCA núm. 150, de 5 de diciembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 152/97, sobre el impacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sustituir el punto 1 por el siguiente texto:

«1. Conseguir, al menos, la inclusión de la provincia de Teruel en el Objetivo 1, aunque se tenga que atender a criterios de excepcionalidad (al igual que han ocurrido en varios países en el período 1994-1999), argumentando, entre otras cosas, que se trata de una provincia minera.»

**MOTIVACION**

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 152/97, sobre el impacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sustituir el punto 2 por el siguiente texto:

«2. Garantizar que los recursos financieros anuales que Aragón pueda recibir con cargo a los nuevos Objetivos, superen de forma clara los recursos que actualmente recibe por objetivos equivalentes, pudiendo ser compatibles varios de ellos.»

**MOTIVACION**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NUM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 152/97, sobre el impacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006.

**ENMIENDA DE SUPRESION**

Suprimir el punto 3.

**MOTIVACION**

Considerarlo mas conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NUM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 152/97, sobre el impacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006.

**ENMIENDA DE ADICION**

Añadir un nuevo punto 6:

«6. Solicitar un incremento significativo del Presupuesto de la Unión Europea, teniendo en cuenta especialmente el impacto de ampliación de la misma y la necesidad de desarrollo de la cohesión económica y social.»

**MOTIVACION**

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NUM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 152/97, sobre el impacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006.

**ENMIENDA DE ADICION**

Añadir en el punto 5 el siguiente texto:

«Que la Unión Europea siga manteniendo las actuales iniciativas europeas, con un importante aumento presupuestario.»

**MOTIVACION**

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 158/97, sobre la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto, Popular, Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 158/97, sobre la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático, publicada en el BOCA núm. 154, de 17 de diciembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 158/97, relativa a la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático.

**ENMIENDA DE ADICION**

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar, de forma paulatina, medidas de climatización natural y optimización energética en todos los edificios públicos.»

## MOTIVACION

También el Gobierno de Aragón tiene su responsabilidad en esta cuestión, por muy global que sea.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1997.

El Portavoz suplente  
CHESUS YUSTE CABELLO

## ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 158/97, sobre la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático.

## ENMIENDA DE SUPRESION

Al número 1 de la Proposición no de Ley.

## MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 158/97, sobre la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático.

## ENMIENDA DE SUPRESION

Del número 4 de la Proposición no de Ley.

## MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 158/97, relativa a la emisión de gases de efecto invernadero.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo párrafo al final de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en ejercicio de sus competencias, promueva e intensifique políticas activas en la Comunidad Autónoma para el control de la contaminación atmosférica y la reforestación del territorio.»

## MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 158/97, relativa a la emisión de gases de efecto invernadero y su repercusión en el cambio climático.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 1 de la Proposición por el siguiente texto:

«1. Mantener una política de no aumento de la emisión de gases de efecto invernadero más allá del límite fijado actualmente por la comunidad internacional.»

## MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1997.

La Portavoz adjunta  
M.ª TRINIDAD AULLO ALDUNATE

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 160/97, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 160/97, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva, publicada en el BOCA núm. 154, de 17 de diciembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 160/97, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al número 1 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«1. Apoye el dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo, relativa a la reforma de la OCM del aceite de oliva, que coincide plenamente con la Moción aprobada por estas Cortes, en el Pleno de fecha 31 de octubre de 1996, así como con la posición que viene defendiendo la Ministra de Agricultura con constancia e indiscutible firmeza.»

**MOTIVACION**

Más adecuado.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 160/97, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva.

**ENMIENDA DE SUPRESION**

Al número 2, párrafo primero. Suprimirlo.

**MOTIVACION**

Por innecesario.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NUM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 160/97, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al párrafo segundo del número 2.

Donde dice: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno...», deberá decir: «3. Se dirija al Gobierno...».

**MOTIVACION**

Más correcto.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NUM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 160/97, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al párrafo segundo del número 2.

Donde dice: «a fin de que realice», deberá decir: «a fin de que continúe realizando».

**MOTIVACION**

Precisión necesaria.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**2.3.2. Para su tramitación en Comisión**

## **Proposición no de Ley núm. 161/97, sobre la sección de ESO de Mequinenza, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 161/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la sección de ESO de Mequinenza, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en

virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la sección de ESO de Mequinenza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El BOE de 13-3-96 planteaba la creación de las secciones de ESO, entre ellas siete para la provincia de Zaragoza, una de las cuales es la de Mequinenza: Mequinenza/50011689, IES «J.M.<sup>a</sup> Albareda», Caspe.

Desde entonces, hasta el día de la fecha, el Ayuntamiento no conoce las intenciones del MEC sobre las necesarias inversiones para la sección, no habiéndose realizado ninguna en los años 1996 ni 1997. Hay que hacer notar que en los borradores de modelo educativo de la DGA también aparece la sección de Mequinenza, sin lugar a dudas.

En el curso 1997/1998 en Mequinenza ya se está impartiendo 3.º de ESO y se tiene previsto que en el curso 1998/1999 se impartirá también 4.º de ESO, con alumnado de Mequinenza y Fayón. Se está haciendo en locales municipales acondicionados provisionalmente al efecto, y que no reúnen obviamente todas las condiciones de calidad requeridas.

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 1998 contiene una serie de previsiones de inversión para la provincia de Zaragoza, tanto de reposición como nueva, aunque no especifica a qué centros van dirigidas.

En informaciones de finales de noviembre provenientes de declaraciones de la Ministra, Sra. Aguirre, indica que se va a invertir en una serie de centros de la provincia de Zaragoza, entre los que no aparece Mequinenza.

Si tampoco se inician las obras en el año 1998, la situación de provisionalidad puede durar demasiado tiempo, teniendo el alumnado una clara desventaja en relación con los que cuenten con centros dotados y de la calidad requerida. Por ello, parece procedente poner las bases de inicio de las inversiones necesarias para la sección de Mequinenza.

## PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite del Gobierno central la apertura de una partida presupuestaria, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1998, destinada al inicio de las inversiones necesarias para poner en marcha la Sección de ESO de Mequinenza.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## **Proposición no de Ley núm. 162/97, sobre el transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 162/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre el transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel), solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

A nadie le extraña lo importante que resulta en Aragón tener una buena red de transporte escolar, que en el caso de algunas comarcas de la provincia de Teruel es imprescindible.

El transporte escolar del IES Lázaro Carreter, de Utrillas, se ha gestionado anteriormente por parte de la Mancomunidad de municipios «Cuenca minera central», aunque en los últimos cursos se ha hecho cargo de la gestión la APA del mismo. En cualquier caso, y a pesar de esta actitud de colaboración de la Mancomunidad y de la APA, las quejas de ambas se han referido siempre a los escasos recursos económicos que el MEC dedica a este transporte y que no se han aumentado suficientemente en los últimos cursos. Tengamos en cuenta que se trasladan a este IES un total de 311 alumnos/as de toda la comarca.

Las características que presenta el transporte escolar del IES Lázaro Carreter, de Utrillas, son las siguientes:

1. Existen seis rutas de transporte escolar, de las cuales cuatro superan la media hora de recorrido que explicita la LOGSE. Llegando la de Aliaga a los 65 minutos y la de Muniesa a 55 minutos.

2. Hay dos rutas que comparten el mismo autobús, correlativamente. El alumnado del primer turno llega al IES a las 8 horas de la mañana, permaneciendo en el centro hasta la hora de comienzo de las clases, las 8.30 horas.

3. La llegada del alumnado a sus casas para comer (puesto que en el centro no hay servicio de comedor escolar), es muy tardía, especialmente en las rutas de Muniesa y Aliaga, que llegan a sus localidades más tarde de las 15.15 horas. Tengamos en cuenta que el alumnado de estas rutas tiene que levantarse antes de las 7 horas de la mañana para trasladarse al IES.

La solución pasa por la dotación de más medios, antes de que se produzcan las transferencias, puesto que, si no ocurre, tendrá que ser la DGA la que asuma en el futuro la solución del problema.

## PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al MEC una mejora del transporte escolar del IES Lá-

zaro Carreter, de Utrillas, a través de una mayor dotación presupuestaria que reduzca los tiempos de viaje y produzca una mayor individualización de las rutas escolares.

La citada mejora debería surtir efectos para 1-1-98, de cara a poderla incluir en las negociaciones de las transferencias educativas.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 144/97, sobre las ayudas del Gobierno de Aragón para el fomento del empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 144/97, sobre las ayudas del Gobierno de Aragón para el fomento del empleo, publicada en el BOCA núm. 148, de 21 de noviembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 144/97, sobre las ayudas del Gobierno de Aragón para el fomento de empleo.

### **ENMIENDA DE SUPRESION**

Suprimir el punto 3.

### **MOTIVACION**

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 154/97, relativa a destinar el antiguo Hospital Ruiseñores de Zaragoza a hospital geriátrico.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 154/97, relativa a destinar el antiguo Hospital Ruiseñores de Zaragoza a hospital geriátrico, publicada en el BOCA núm. 150, de 5 de diciembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 154/97, relativa a destinar el antiguo Hospital Ruiseñores de Zaragoza a hospital geriátrico.

### **ENMIENDA DE ADICION**

Añadir después de Insalud lo siguiente: «, previa autorización del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo».

### **MOTIVACION**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## 2.4. Mociones

### 2.4.2. Para su tramitación en Comisión

#### **Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión Institucional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Moción núm. 18/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 22/97, formulada por el Diputado D. José Francisco Mendi Forniés, presenta, para su debate y votación en la Comisión Institucional, la siguiente

MOCION

Las Cortes de Aragón consideran que el Gobierno de Aragón debe asumir como una prioridad la existencia de un espacio audiovisual propio, de carácter público, que permita la recepción por el conjunto de las y los aragoneses de una programación específica que refuerce nuestras señas de identidad y contribuya al equilibrio de nuestro territorio.

En este sentido, las Cortes de Aragón consideran conveniente constituir, en el plazo máximo de un mes, una Comisión especial al amparo de los artículos 63 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en la que puedan comparecer expertos en comunicación audiovisual, para la definición en su dictamen del estado de la cuestión. El dictamen propondría, buscando el máximo consenso posible, las medidas concretas y el modelo que permita que Aragón disponga de un espacio audiovisual propio en el mínimo tiempo posible y a un coste razonable.

En todo caso, esta Comisión especial debería finalizar sus trabajos en un plazo máximo de tres meses desde su constitución.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## 2.5. Interpelaciones

#### **Interpelación núm. 25/97, relativa al nuevo modelo de financiación sanitaria aprobado el 27 de noviembre de 1997.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la interpelación núm. 25/97, presentada por el G.P. Socialista, relativa al nuevo modelo de financiación sanitaria aprobado el 27 de noviembre de 1997.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación en relación con el nuevo modelo de financiación sanitaria aprobado el 27 de noviembre de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha votado favorablemente, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 27 de noviembre, el modelo de financiación sanitaria propuesto por el Gobierno central. En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Qué valoración política le merece al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón el nuevo modelo de financiación sanitaria aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera?, y ¿qué consecuencias cree que puede tener en la calidad del sistema sanitario público en Aragón?

Zaragoza, 28 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 639/97, relativa a la reducción de zonas de salud urbanas en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 639/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la reducción de zonas de salud urbanas en Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reducción de zonas de salud urbanas en Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

La apertura del nuevo centro de salud ubicado en el Paseo de Sagasta, cuya conclusión está prevista para el primer trimestre de 1998, según ha propuesto el pasado 30 de septiembre el Director Gerente de las áreas 2 y 5 de Atención Primaria del Insalud en Zaragoza, como alegación al Mapa Sanitario de Aragón, va a suponer la clausura del Centro de Salud Miraflores y de los consultorios de las calles de Sevilla y Hermanos Ibarra.

Esta propuesta de hecho va a suponer que cuatro zonas de salud urbanas de Zaragoza se reduzcan a dos: desaparecerán las zonas de Independencia y Sagasta y se mantendrán las de Ruiseñores y Miraflores, pero compartiendo un mismo centro de salud, el del Paseo de Sagasta. En este centro está previsto que se atiendan, entre las dos zonas, 62.597 TIS y 4.337 cartillas, es decir, unos 70.000 usuarios. La creación de este macrocentro puede traducirse en un peor servicio al público y en un paso atrás en la atención sanitaria a los vecinos de la capital aragonesa.

#### PREGUNTA

¿Considera el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo que la reducción de zonas de salud urbanas en Zaragoza y la concentración de las dos zonas resultantes en un único centro de salud, el de Sagasta, puede empeorar la atención sanitaria del Insalud a los vecinos de Zaragoza?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1997.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

#### **Pregunta núm. 640/97, relativa a actuaciones en relación con los acuerdos municipales que rechazan la cooficialidad de la lengua aragonesa y de la lengua catalana.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 640/97, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a actuaciones en relación con los acuerdos municipales que rechazan la cooficialidad de la lengua aragonesa y de la lengua catalana.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones en relación con los acuerdos municipales que rechazan la cooficialidad de la lengua aragonesa y de la lengua catalana.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 27 de junio de 1997, la Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales remitió un informe al Ayuntamiento de Tamarite de Litera, por el que le advertía que el acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación en relación con la declaración de cooficialidad de la lengua catalana junto a la lengua castellana en el municipio resultaba contrario al ordenamiento jurídico vigente.

En dicho informe se advertía al Ayuntamiento de Tamarite que el acuerdo relativo a la cooficialidad «no se adecua a lo dispuesto en la norma institucional básica de Aragón y excede de las competencias propias de un municipio..., correspondiendo esta competencia a la Comunidad Autónoma de Aragón y, en concreto, a las Cortes aragonesas».

Con posterioridad a la remisión del informe de la Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales de la Diputación General de Aragón, varios ayuntamientos a propuesta de los respectivos grupos municipales del Partido Popular han adoptado acuerdos plenarios en sentido contrario al del

Ayuntamiento de Tamarite de Litera, rechazando la cooficialidad de la lengua catalana y de la lengua aragonesa.

A la vista de que el ordenamiento jurídico vigente atribuye a las Cortes de Aragón la competencia relativa a la declaración de lenguas cooficiales en la Comunidad Autónoma, y a la vista de que por acuerdo plenario las Cortes de Aragón se han manifestado a favor de contemplar la cooficialidad de las de las lenguas propias de Aragón en sus zonas de utilización predominante, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha remitido la Diputación General de Aragón algún informe clarificando el ámbito competencial relativo a la cooficialidad de las lenguas propias a los ayuntamientos que han adoptado acuerdos rechazando dicha cooficialidad?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1997.

El Diputado  
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

## Pregunta núm. 644/97, relativa a las actuaciones de la fiscalía de Teruel en relación con la gestión de Araval.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 644/97, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a las actuaciones de la fiscalía de Teruel en relación con la gestión de Araval.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones de la fiscalía de Teruel en relación con la gestión de Araval.

#### PREGUNTA

¿Qué conocimiento tiene el Gobierno de Aragón de las actuaciones que ha iniciado la fiscalía de Teruel en relación con la actuación de Araval en el proceso de reconversión de las cuencas mineras a principios de la década de los noventa?, y ¿qué valoración política hace el Gobierno de Aragón de estos hechos?

Zaragoza, 21 de noviembre de 1997.

El Diputado  
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

## Pregunta núm. 647/97, relativa a la constitución del consejo aragonés de cooperación al desarrollo.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 647/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la constitución del consejo aragonés de cooperación al desarrollo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la constitución del consejo aragonés de cooperación al desarrollo.

#### ANTECEDENTES

Según la Proposición no de Ley 6/97, aprobada por unanimidad en la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el 22 de mayo de 1997, las Cortes de Aragón han instado al Gobierno de Aragón a crear el consejo aragonés de cooperación al desarrollo durante el año 1997.

#### PREGUNTA

¿Qué pasos se han seguido en cumplimiento de la Proposición no de Ley 6/97?, y ¿en qué fecha se constituirá definitivamente el consejo aragonés de cooperación al desarrollo?

Zaragoza, 25 de noviembre de 1997.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 656/97, relativa a la puesta en marcha del PEBEA.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 656/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo

Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la puesta en marcha del PEBEA.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha del PEBEA.

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

## Pregunta núm. 642/97, relativa a iniciativas en el Parlamento catalán para impedir la fuga de empresas hacia Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 642/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a iniciativas en el Parlamento catalán para impedir la fuga de empresas hacia Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a iniciativas en el Parlamento catalán para impedir la fuga de empresas hacia Aragón.

#### ANTECEDENTES

Hemos conocido por los medios de comunicación que el Diputado del Partido Popular en el Parlamento de Cataluña Antoni Aigi, planteó que para el próximo ejercicio presupuestario se

#### ANTECEDENTES

La aprobación del PEBEA, y con ello la posible puesta en regadío en el ámbito territorial descrito en la Ley, supondrá la concesión de caudales a todas las solicitudes que se aprueben.

Sin embargo, antes de la aprobación del PEBEA, ya se han realizado concesiones de agua para puesta en regadío en la zona objeto de regulación, así como no es menos cierta la existencia de solicitudes de concesión de caudales para riego todavía sin resolver.

#### PREGUNTA

¿Qué tratamiento se dará a las concesiones en tramitación en relación con la puesta en marcha del PEBEA?

Zaragoza, 28 de noviembre de 1997.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ponga en marcha un plan destinado a favorecer a las empresas catalanas para que no se vayan a implantar en Aragón.

Esta iniciativa, parece ser, surge como consecuencia de la fuga de empresas catalanas que se está produciendo, para instalarse en nuestra Comunidad Autónoma al poder recibir mayores ayudas.

#### PREGUNTA

¿Qué valoración le merece la iniciativa del Diputado Antoni Aigi en el Parlamento de Cataluña para evitar la fuga de empresas hacia Aragón?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## Pregunta núm. 648/97, relativa a la pavimentación de la antigua carretera de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 648/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la pavimentación de la antigua carretera de Soria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la pavimentación de la antigua carretera de Soria.

ANTECEDENTES

La Proposición no de Ley 25/95-IV, sobre la pavimentación de la antigua carretera a Soria entre la salida norte de Calatayud y la carretera N-234 fue aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial el 27 de noviembre de 1995. A fecha de hoy, la pavimentación no ha concluido.

PREGUNTA

¿A qué obedece el retraso en la finalización de dicha obra?

Zaragoza, 25 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## **Pregunta núm. 649/97, relativa a la inclusión en el Fondo de inversiones de Teruel de varias actuaciones, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 649/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la inclusión en el Fondo de inversiones de Teruel de varias actuaciones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a la inclusión en el Fondo de inversiones de Teruel de varias actuaciones.

ANTECEDENTES

Entre los proyectos incluidos en el Fondo de inversiones de Teruel para el presente ejercicio hay algunos que no parece que estén justificados por sí mismos, ya que la naturaleza de los

mismos no coincide con los objetivos del mencionado plan de inversiones.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones técnicas por las que se han incluido en el Fondo de inversiones de Teruel para el año 1997 los siguientes proyectos: mejora de abastecimiento de aguas en Torre de Arcas, inversiones en maquinaria invernal, infraestructuras en zonas de concentración parcelaria, infraestructuras en zonas de ordenación de explotaciones e infraestructura general de montes?

Zaragoza, 26 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 654/97, relativa a la venta del Casino Montesblancos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 654/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la venta del Casino Montesblancos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a la venta del Casino Montesblancos.

ANTECEDENTES

Según vienen informando los medios de comunicación en los últimos días, la venta del Casino Montesblancos a una empresa americana ha quedado paralizada como consecuencia del acontecimiento lamentable, ocurrido el pasado día 21 de noviembre.

PREGUNTA

¿Cómo pueden afectar los últimos acontecimientos relacionados con el Casino Montesblancos en la solución definitiva de la deuda con la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 27 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 638/97, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de lenguas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 638/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de lenguas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a presentación de un proyecto de Ley de Lenguas.

#### ANTECEDENTES

En el mes de octubre, se aprobó por unanimidad en las Cortes, el dictamen de política lingüística en la que, entre otras resoluciones, se decía que antes de finales de 1997 el Gobierno de Aragón presentaría un Proyecto de Ley de lenguas.

#### PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón voluntad de presentar antes de finales del año 1997 dicho Proyecto? ¿Qué planificación, calendario, etc., tiene en el caso de haberlo?

Zaragoza, 21 de noviembre de 1997.

La Diputada  
BLANCA BLASCO NOGUES

#### **Pregunta núm. 641/97, relativa al antiguo Hospital de Ruiseñores de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 641/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Traba-

jo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Llop, relativa al antiguo Hospital de Ruiseñores de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio García Llop, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al antiguo hospital de Ruiseñores en Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

Hasta hace unos años funcionó en Zaragoza, en el paseo de Ruiseñores, un hospital destinado a maternidad. Noticias recientes hablan de la posible venta del edificio por parte del Insalud.

#### PREGUNTA

¿Qué conocimiento tiene el Gobierno de Aragón de la posible venta del edificio que albergó el hospital de maternidad en Ruiseñores? ¿Está planteando el Gobierno de Aragón alguna alternativa al Insalud para que siga siendo un edificio público destinado a fines sociales o sanitarios? ¿Qué propuestas concretas formula el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1997.

El Diputado  
JOSE ANTONIO GARCIA LLOP

#### **Pregunta núm. 643/97, relativa a la implantación en Aragón de empresas procedentes de otras Comunidades Autónomas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 643/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la implantación en Aragón de empresas procedentes de otras Comunidades Autónomas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la implantación en Aragón de empresas procedentes de otras Comunidades Autónomas.

ANTECEDENTES

Por iniciativas planteadas en el Parlamento de Cataluña hemos conocido la preocupación que tiene el Partido Popular de dicha Comunidad Autónoma sobre la fuga de empresas de Cataluña hacia Aragón. No nos consta que este fenómeno tenga importancia relevante, pero, en todo caso, sería conveniente conocer el alcance real de los casos producidos, así como las iniciativas parlamentarias desarrolladas por este motivo.

PREGUNTA

¿Cuántas empresas se han instalado en Aragón en los cinco últimos años procedentes de Cataluña, la inversión realizada por las mismas, la subvenciones recibidas, los puestos de trabajo creados y los motivos por los que han elegido nuestra Comunidad Autónoma para instalarse?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Preguntas núm. 645/97, relativa a la subvención de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 645/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la subvención de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la subvención de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer.

ANTECEDENTES

Durante la tramitación en Ponencia del proyecto de Presupuestos de Aragón para 1997, fue aprobada por unanimidad una enmienda de CHA que suponía detraer 3.000.000 de pesetas de la partida de Divulgación y Promoción del Justicia de Aragón, para incrementar la dotación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con destino a una transferencia corriente por la misma cantidad en apoyo de las asociaciones aragonesas de familiares de enfermos de Alzheimer.

PREGUNTA

¿Qué nivel de ejecución ha tenido dicha partida presupuestaria? ¿El IASS ha establecido algún tipo de convenio con las tres asociaciones existentes? ¿Se está incentivando de alguna manera la coordinación o incluso la federación de esas tres asociaciones que actúan en un ámbito provincial?

Zaragoza, 25 de noviembre de 1997.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 646/97, relativa al cumplimiento de la Moción núm. 9/97, en reconocimiento y apoyo de la Asociación de Víctimas de Accidentes Laborales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 646/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al cumplimiento de la Moción núm. 9/97, en reconocimiento y apoyo de la Asociación de Víctimas de Accidentes Laborales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Ara-

gonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Moción núm. 9/97, en reconocimiento y apoyo de la Asociación de Víctimas de Accidentes Laborales.

#### PREGUNTA

¿Qué fórmula ha arbitrado el Gobierno de Aragón para garantizar la participación de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales (AVAEL) en el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la Moción 9/97, aprobada por unanimidad en el Pleno celebrado el 24 de abril de 1997?

En este mismo sentido, ¿qué medidas ha adoptado para facilitar a esta asociación los recursos necesarios para su correcto funcionamiento y para que puedan prestar un servicio de información y atención a las víctimas de accidentes laborales y enfermedades profesionales?

Zaragoza, 25 de noviembre de 1997.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 650/97, relativa a obras pendientes en Monegros.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 650/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, relativa a obras pendientes en Monegros.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a obras pendientes en Monegros.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las propuestas de la DGA frente al Plan Nacional de Regadíos, y cómo se compatibilizará éste con las obras pendientes en Monegros? ¿Van a interferir otras obras públicas, como el AVE, en la adscripción de presupuestos suficientes para terminar las obras de Monegros II?

Zaragoza, 26 de noviembre de 1997.

El Diputado  
JOSE RAMON LAPLANA BUETAS

## Pregunta núm. 651/97, relativa a trabajos de concentración parcelaria.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 651/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, relativa a trabajos de concentración parcelaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a trabajos de concentración parcelaria.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de los trabajos de concentración parcelaria, y cuál la coordinación de los mismos con la ejecución de las obras en los sectores pendientes de actuación en Fraga, Candanos, Ontiñena y Ballobar? ¿Con qué presupuestos cuenta la DGA para la ejecución de los citados sectores?

Zaragoza, 26 de noviembre de 1997.

El Diputado  
JOSE RAMON LAPLANA BUETAS

## Pregunta núm. 652/97, relativa a Monegros II.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 652/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, relativa a Monegros II.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Monegros II.

## PREGUNTA

¿Cuál es el calendario de actuaciones en los sectores y obras pendientes de ejecución en los municipios del plan de Monegros II? ¿Con qué presupuesto se piensa acometer las obras pendientes en Monegros II, como las acequias de Ontiñena y Cardiel? ¿Qué criterios van a seguir con respecto a la posible creación de un Parque Nacional en la zona, compatible con la finalización de las obras del regadío?

Zaragoza, 26 de noviembre de 1997.

El Diputado  
JOSE RAMON LAPLANA BUETAS

## Pregunta núm. 653/97, relativa a la procedencia de las empresas de nueva instalación.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 653/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la procedencia de las empresas de nueva instalación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la procedencia de las empresas de nueva instalación.

## ANTECEDENTES

En el Parlamento catalán se ha planteado el problema de la fuga de empresas de su Comunidad Autónoma hacia Aragón por razones de las mejores condiciones de subvenciones.

## PREGUNTA

¿Cuántas empresas se han instalado en los cinco últimos años en Aragón procedentes de otras Comunidades Autóno-

mas? ¿En qué Comunidades Autónomas realizaban anteriormente su actividad, cuántos empleos han creado, cuánto han invertido y qué subvención han recibido?

Zaragoza, 26 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## Pregunta núm. 655/97, relativa al patrimonio de las cámaras agrarias.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 655/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al patrimonio de las cámaras agrarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al patrimonio de las cámaras agrarias.

## ANTECEDENTES

La aprobación de la Ley de Cámaras Agrarias de Aragón ha supuesto la extinción de las antiguas cámaras agrarias y la transferencia del patrimonio de las mismas a la Diputación General de Aragón.

Posteriormente, el Reglamento que desarrolla la Ley regula la adscripción del patrimonio preferentemente a los ayuntamientos.

## PREGUNTA

¿Qué bienes eran propiedad de la Cámara Agraria de Muel, según el acta de la comisión liquidadora creada al efecto?, y ¿a qué Administración pública o entidad privada ha adjudicado o piensa adjudicar estos bienes la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 28 de noviembre de 1997.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3. Propositiones no de Ley

##### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 58/97, sobre la cuantificación de la deuda histórica del Estado con Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 1997, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 58/97, sobre la cuantificación de la deuda histórica del Estado con Aragón, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 107, de 24 de abril de 1997.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

##### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 86/97, sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Tamarite de Litera (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 1997, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 86/97, sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Tamarite de Litera (Huesca), presentada por el G.P. del Partido Aragonés y publicada en el BOCA núm. 122, de 23 de junio de 1997.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### 5. OTROS DOCUMENTOS

#### 5.7. Varios

##### **Candidato propuesto para Senador representante de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de la Cámara, tras el fallecimiento del Diputado de las Cortes de Aragón D. Luis Carlos Piquer Jiménez, debe iniciarse el procedimiento para la proclamación de un nuevo candidato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/1983, de 28 de septiembre, de designación de

Senadores representantes de la Comunidad Autónoma, y artículos 204 y siguientes del Reglamento de las Cortes; y, una vez emitido el preceptivo dictamen por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1997, se procede a hacer público el nombre del candidato propuesto por el G.P. Socialista para Senador representante de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo éste D. Marcelino Artieda García.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Economía y Presupuestos, formulada por cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la posición del Gobierno de Aragón en la reunión del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el día 27 de noviembre, respecto a la aprobación del nuevo modelo de financiación sanitaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Agricultura y Medio ante la citada Comisión, para informar en relación con el peligro de contaminación del acuífero de Gallocanta por los nitratos procedentes de los usos agrícolas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA



## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 10.250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 12.140 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 93.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.